

CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: P-TP-SyM_SGA Fecha de publicación: 19/02/2016

Versión: 4

Página 1 de 6

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: P-TP-SyM SGA

Fecha de publicación: 19/02/2016

Versión:

Página 2 de 6

1. OBJETIVO

1.1 Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento y medición del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

2. ALCANCE

2.1 El procedimiento aplica al SGA implantado en el CMP+L, para determinar el grado de cumplimiento de su Política integral de calidad y del ambiental.

3. RESPONSABILIDADES

- 3.1 Es responsabilidad del Comité Ambiental del CMP+L (CA) mantener, actualizar y dar a conocer este procedimiento.
- 3.2 Es responsabilidad del RD del SGA coordinar las actividades para dar seguimiento y medición a los objetivos, metas ambientales, Programa de Manejo Ambiental del CMP+L y controles operacionales, del SGA.
- 3.3 Es responsabilidad de los Grupos de trabajo del CA dar seguimiento a los indicadores y reportarlos ante el RD del SGA.
- 3.4 Es responsabilidad de las Subdirecciones y Jefaturas de departamento de área prever las acciones y dar soporte al personal que realizará el seguimiento y medición del SGA.
- 3.4 Es responsabilidad del personal del CMP+L asignado a las labores de seguimiento y medición del SGA dar cumplimiento a estas actividades y comunicar los resultados al RD del SGA.
- 3.5 Es responsabilidad del CA y de la Dirección revisar el desempeño ambiental del SGA.



P-TP-SyM_SGA



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: P-TP-SyM_SGA Fecha de publicación: 19/02/2016

Versión: 4

Página 3 de 6

- 3.6 Es responsabilidad de la Subdirección Técnica asegurarse de que los instrumentos de medición para el seguimiento del SGA estén calibrados y/o verificados; de conformidad con el Procedimiento para el control de equipos de medición, para lo cual se coordinará con el Responsable del Procedimiento para el control de equipos de medición.
- 3.7 Es responsabilidad del CA verificar semestralmente la evidencia de calibración de los equipos utilizados para la medición y seguimiento del SGA.

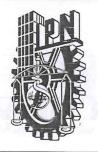
4. **DEFINICIONES**

5. OBSERVACIONES

5.1 Los equipos utilizados para el seguimiento y medición de los objetivos, metas ambientales, Programa de Manejo Ambiental del CMP+L y controles operacionales deben estar calibrados o verificados con los registros asociados.

6. DESARROLLO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	- REGISTROS
Medición de los objetivos, metas, controles operacionales y Programa de Manejo Ambiental del CMP+L	an sourgeters of the contract	eversación lavantando Procedente
6.1 El RD para el SGA elaborará y presentará al Comité Ambiental el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L para su aprobación.	Elabora: RD del SGA Aprueba: CA	Programa de Manejo Ambienta del CMP+L
6.2 El CA designará a las personas responsables que realizarán las actividades necesarias para el logro de objetivos y metas ambientales, señalándolo explícitamente dentro del Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.	CA	Minuta Programa de Manejo Ambienta del CMP+L



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

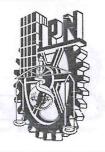


Clave del documento: P-TP-SyM_SGA Fecha de publicación: 19/02/2016

Versión: 4

Página 4 de 6

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS	
6.3 Las mediciones se realizarán trimestralmente por el personal asignado por el CA, los equipos utilizados para ello deberán regirse de conformidad con lo que estipula el punto 3.6 del presente procedimiento. El personal asignado reportará los resultados a los Responsables de los Grupos de trabajo para que estos a su vez, reporten al RD para el SGA.	Personal asignado	Reporte	
6.4 Los controles operacionales se revisarán según se establezca en el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L; cuando no se señale, se sujetarán a la revisión señalada en el numeral 6.3 de este procedimiento.	Personal asignado	Reporte	
Seguimiento de los objetivos, metas ambientales, controles operacionales y Programa de Manejo Ambiental del CMP+L	eampin Mode : Alkiraises pa	S. Caserys 5.1 Los equ	
6.5 El RD del SGA y el CA verificarán trimestralmente el cumplimiento de los objetivos, metas, controles operacionales, indicadores y el Programa de Manejo	Programa de Má bálibrados o verific	Minuta	
Ambiental del CMP+L, los equipos utilizados para ello deberán regirse de conformidad con lo que estipula el punto 3.6 del presente procedimiento. Si se observa un incumplimiento, establecerán una estrategia de mejora.	RD del SGA y CA	Programa de Manejo Ambienta del CMP+L	
6.6 El RD del SGA presentará al CA los resultados de la evaluación y la estrategia de mejora cuando proceda, levantando una minuta como evidencia (Ver Procedimiento para la comunicación).		Minuta	
6.7 El CA, por conducto de los Grupos de Trabajo, verificará que las estrategias de mejora sean implantadas y comprobará que los resultados obtenidos sean satisfactorios, en caso contrario pasar a los números 6.3 y 6.4.	CA	Minuta	



CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: P-TP-SyM_SGA Fecha de publicación: 19/02/2016 Versión: 4

Página 5 de 6

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS	
6.8 En el caso de que los objetivos, metas ambientales, controles operacionales, indicadores y el Programa de Manejo Ambiental del CMP+L sean modificados por el CA, éstos deberán comunicarse al personal del CMP+L según los puntos 6.8 — 6.10 del Procedimiento para la comunicación.	correo electrónico		
6.9 Cuando se requieran recursos materiales, humanos y financieros adicionales para el seguimiento y medición, el CA los planteará a la Dirección del CMP+L para su aprobación y las decisiones al respecto deberán quedar documentadas.	CA y Dirección	Requisición o minuta	
De la evaluación del desempeño ambiental	0/85 2		
6.10 El RD del SGA, con el apoyo de las Jefaturas de Departamento elaborará una propuesta de metodología de medición del desempeño ambiental del CMP+L para consideración del CA, éste aprobará la metodología y establecerá las previsiones para su cumplimiento.	Elabora: RD del SGA. Apoyo: Jefaturas de Departamento. Aprueba: CA	Metodología de medición del desempeño ambiental	
6.11 El CA revisará el desempeño ambiental y previa aprobación de la Dirección, notificará de acuerdo con lo indicado en el procedimiento para la comunicación puntos 6.7 y 6.9. Dirección y RD del SGA		Programa de Manejo Ambiental del CMP+L e Indicadores ambientales	

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

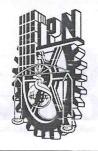
- Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.
- Control de Registros.
- Procedimiento para el control operacional.
- Procedimiento para control de equipos de medición.

8. REGISTROS REQUERIDOS

Minutas







CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA



Clave del documento: P-TP-SyM_SGA Fecha de publicación: 19/02/2016

Versión:

Página 6 de 6

- Reporte
- Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.

9. CONTROL DE CAMBIOS

No. Rev.	Fecha Rev.	Descripción de cambios con respecto a la última revisión	Área que solic it ó los cambios
0	15/11/11	Emisión	AH, PC
1	26/06/13	Reestructuración del procedimiento	
2	05/11/14	Revisión general y modificación de todo el procedimiento y actualización del formato	BBD
3	26/02/15	Revisión general y actualización del formato	MGR
polobo noioda naidmi mA ob serab	27/11/15	En 2.1 se especifica el personal del CMP+L a quien aplica el alcance del procedimiento. En sección 3 se ajustaron diversas responsabilidades de conformidad con lo previsto en el acta de actualización del CA. En 3.3 se adiciona a los Grupos de trabajo que conforme el CA. En 3.5 se asignan responsabilidades al personal que da seguimiento y monitoreo. Se asignó la responsabilidad de verificar y calibrar los equipos a la Subdirección Técnica y al Responsable del Procedimiento de control, en el numeral 3.6. En todo el documento se renombró el programa ambiental por Programa de Manejo Ambiental del CMP+L.	Departamento de Ingeniería de Procesos
2		La sección 6 se reorganizó y ajustó.	

